



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO: el expediente digital N° UNMSM-20230108761, de fecha 11 de diciembre de 2023, presentado por don **Cesar Enrique Vicente Mera** con código de matrícula N° 23207104, alumno de la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software, quien solicita anulación de ingreso, y;

CONSIDERANDO:

Que, don Cesar Enrique Vicente Mera con código de matrícula N° 23207104, ingresó a la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software, en el proceso de admisión 2023-II, tal como consta en las actas de ingreso;

Que, el recurrente con fecha 11 de diciembre de 2022, ha solicitado la anulación de ingreso;

Que, el Proceso de Anulación de Ingreso se encuentra estipulado en el inciso s) del artículo 110 del Reglamento General de Matrícula de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por Resolución Rectoral N° 05638-R-18, de fecha 10 de setiembre del 2018;

Que, mediante Oficio N° 000843-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 27 de diciembre de 2023, el director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000557-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 21 de diciembre de 2023, mediante el cual se aprueba la anulación de ingreso a la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software, a don Cesar Enrique Vicente Mera con código de matrícula N° 23207104;

Que mediante Oficio N° 000380-2022-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 27 de diciembre de 2023, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante Resolución Decanal; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar**, la anulación de ingreso a la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software, a don **Cesar Enrique Vicente Mera** con código de matrícula N° 23207104.
- 2. Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

